

Parlamento de Andalucía	
Asiento nº.	Fecha
24384	09.12.25
N de hojas 10	Hora 9:42
REGISTRO DE ENTRADA	

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario de Por Andalucía, conforme al artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

MOCIÓN

Como consecuencia de la **Interpelación 12-25/I-000062**

relativa a: **Memoria Histórica y Democrática de Andalucía**

MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la creación de, al menos, dos Museos de la Memoria Democrática en Andalucía, concebidos como espacios públicos de investigación, divulgación y reconocimiento de las víctimas de la represión franquista y de la lucha por las libertades democráticas, estableciendo uno en Andalucía Oriental, centrado en los hechos represivos documentados en Málaga, Almería, Granada y Jaén, y otro en Andalucía Occidental, orientado a la memoria de la represión en Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla, ambos diseñados en colaboración con universidades, entidades memorialistas y equipos investigadores, garantizando la preservación de archivos, testimonios orales, materiales pedagógicos y actividades formativas permanentes. Tal y como ya se ha llevado a cabo en otros países como Alemania con la Topografía del Terror en Berlín, el Memorial del Muro de Berlín o el Centro de Documentación del Nazismo en Múnich. Chile con el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos sobre las violaciones durante la dictadura de Pinochet. Argentina con el Espacio Memoria y Derechos Humanos. Sudáfrica con el Apartheid Museum en Johannesburgo. Camboya con el museo Tuol Sleng sobre los crímenes del régimen de los Jemeres Rojos.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a recuperar la denominación de Dirección General de Memoria Democrática, revirtiendo la sustitución por el denominado Comisionado para la Concordia, una denominación creada para diluir las competencias, el significado y la visibilidad institucional de las políticas de memoria democrática en nuestra Comunidad Autónoma, fruto de la asunción del esquema conceptual de la extrema derecha. Este cambio no ha sido neutro, ya que ha supuesto desplazar el enfoque de la verdad, la justicia y la reparación hacia un marco ambiguo que desactiva el reconocimiento de las víctimas de la represión franquista, minimiza la responsabilidad pública en la preservación de la memoria democrática y responde más a exigencias ideológicas que a criterios de rigor histórico. Por ello, la restitución del nombre y del rango es imprescindible para visibilizar que Andalucía cuenta con una estructura administrativa clara, específica y comprometida con la defensa de los valores democráticos y con la protección del legado de quienes sufrieron la represión.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a convertir en política pública, impulsada directamente por la Junta de Andalucía, las exhumaciones de las fosas comunes del territorio andaluz, así como la identificación de los restos y la búsqueda de familiares.
4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en colaboración con la Consejería competentemente en materia educativa, a crear e implementar en el próximo curso escolar una asignatura específica, como mínimo, en Primaria y Secundaria ofertada de forma obligatoria en todos los centros educativos, dedicada a la enseñanza de los valores democráticos, los derechos humanos y la memoria democrática, para impedir que las generaciones más jóvenes crezcan en la ignorancia sobre la violencia, la intolerancia, la represión sistemática y los crímenes del franquismo. Es de temeraria gravedad que hoy la mayoría de la adolescencia andaluza finalice la ESO sin comprender la magnitud de la dictadura, que desconozcan la maquinaria represiva que dejó decenas de miles de personas asesinadas, desaparecidas, torturadas, exiliadas o encarceladas, y que incluso sectores juveniles estén convirtiendo el franquismo en una moda estética o una frivolidad indie fruto del vacío educativo y del blanqueamiento político de la extrema derecha. Ello es favorecido por el desmantelamiento de las políticas de memoria democrática por parte del Gobierno del Partido Popular en la Junta de Andalucía, que ha renunciado deliberadamente a defender los valores constitucionales y ha permitido que discursos reaccionarios y negacionistas penetren impunemente en el espacio público y en el imaginario juvenil. Por ello, el Gobierno andaluz debe asumir su responsabilidad democrática, dejar de asumir los marcos ideológicos de la ultraderecha, e incorporar la memoria democrática como un eje central, obligatorio y riguroso del currículo educativo andaluz, con materiales didácticos sólidos, formación especializada para el profesorado y espacios pedagógicos que impidan que el franquismo vuelva a ser blanqueado, relativizado o banalizado en nuestra sociedad.
5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover la consideración de Manuel José García Caparrós, hijo predilecto de Andalucía, como víctima del terrorismo una vez que no hay dudas sobre su asesinato por parte de la Policía Armada tal y como ha llegado a asumir el Presidente de la Junta de Andalucía.
6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno que de forma urgente deje de incumplir la Ley 2/2017, de 2 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y apruebe de una vez, tal como obliga su artículo 43, el II Plan Andaluz de Memoria Democrática 2023-2027, cuyo borrador permanece paralizado desde abril de 2024 pese a que debería estar en vigor desde 2023. Un retraso que evidencia la falta de respeto del gobierno andaluz con la ley y con la Memoria Democrática y que ha dejado sin planificación, sin recursos y sin horizonte estratégico a las políticas de verdad, justicia y reparación en nuestra Comunidad Autónoma. Esta irresponsabilidad del Ejecutivo no solo bloquea la ejecución de exhumaciones, investigaciones y proyectos pedagógicos, sino que evidencia una voluntad política de frenar e invisibilizar la memoria democrática, incumpliendo los compromisos adquiridos y desprotegiendo a las víctimas y a sus familias. Por ello, la aprobación urgente del Plan, debe ir acompañada de dotación presupuestaria suficiente y de mecanismos de seguimiento y evaluación que impidan nuevos retrasos u oscuras maniobras de paralización.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a revisar y revertir el nombramiento de Francisco Javier Arroyo Navarro como vocal del Consejo de Memoria Democrática, dado que su etapa al frente del “Comisionado para la Concordia” no dejó resultados públicos, iniciativas significativas ni avances conocidos en materia de memoria democrática, lo que evidencia la falta de criterios de mérito, experiencia y compromiso histórico en su extensión. Este nombramiento, refleja la escasa ambición con la que se dota a un órgano que debería garantizar la solvencia técnica y el rigor institucional, y supone una nueva muestra del progresivo vaciamiento de las políticas públicas en materia de memoria democrática por parte del Ejecutivo Andaluz. Por ello, se exige que la composición del Consejo responda a perfiles con trayectoria acreditada en investigación histórica rigurosa, defensa de los derechos humanos, gestión y preservación de archivos, pedagogía de la memoria y trabajo continuado con asociaciones de víctimas y entidades memorialistas, garantizando que este órgano actúe realmente como motor de las políticas de verdad, justicia y reparación, y no como una instancia destinada a desactivar su función esencial.
8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a recuperar de inmediato el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de planificación y evaluación previstas en la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, a los incumplimientos del artículo 43, se suma la vulneración del art. 44 que existe la publicación de informes periódicos de acciones memorialistas desde 2022, para el seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas en materia de recuperación de la memoria democrática. Esta ausencia prolongada de planificación y rendición de cuentas no es un simple retraso administrativo, sino una parálisis deliberada que deja a Andalucía sin orientación estratégica, sin transparencia y sin control público sobre las exhumaciones, investigaciones, intervenciones en fosas, proyectos educativos y políticas de reparación.
9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el cumplimiento real y efectivo del artículo 7 de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía relativo al Mapa de Localización de Restos, asegurando su actualización periódica, transparente y accesible en soporte digital y analógico, dado que en la actualidad el mapa no establece criterios de actualización, no publica qué información se revisa y mantiene registradas alrededor de 900 fosas de las cuales únicamente 22 han sido exhumadas y dignificadas. Esta falta de actualización, claridad y ritmo de intervención vulnera la obligación legal de identificar, documentar, preservar y poner a disposición pública la información sobre las fosas, así como la responsabilidad de remitir los datos al mapa estatal conforme a la Ley 52/2007. Además, esta situación perpetúa la invisibilidad de miles de víctimas y obstaculiza las exhumaciones, la planificación técnica y el derecho de las familias a la verdad y la reparación. Por ello, se exige la elaboración de un calendario público de actualización del Mapa de Fosas, la incorporación inmediata de toda la información disponible y el impulso de un plan extraordinario de intervención que permita avanzar de manera real y verificable en la localización, exhumación y dignificación de las víctimas en Andalucía.
10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir de una vez y sin más dilaciones lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, elaborando un censo público de víctimas de la Guerra Civil, la represión franquista y la dictadura, con los datos que la norma exige, como son las circunstancias de la

represión, la desaparición o fallecimiento, el lugar, la fecha, la causa, y otra información reglamentaria, garantizando la confidencialidad cuando lo requieran las víctimas o sus familias. Dado que a fecha de diciembre de 2025 no existe tal censo público, y que no se ha aprobado aún el reglamento necesario, esta omisión constituye un incumplimiento grave de la ley que impide el reconocimiento, la verdad y la reparación institucional de miles de andaluces afectados. Se exige la aprobación inmediata del reglamento, su publicación como instrumento público de acceso, y la apertura del censo con posibilidad de inscripción tanto de oficio como a instancia de víctimas, familiares o entidades memorialistas.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en colaboración con la Consejería competente en materia educativa, a establecer que la conmemoración en los centros educativos del Día de Recuerdo y Homenaje a las Víctimas del Golpe Militar y la Dictadura, sin modificar en ningún caso la fecha oficial fijada por ley, se celebre el 14 de abril, al ser esta una fecha plenamente integrada en el calendario académico y que permite desarrollar actividades pedagógicas dignas, rigurosas y participativas. Este cambio operativo supone, además, rendir homenaje al primer régimen democrático de nuestra historia y romper enfoques equidistantes que dificultan la recuperación de una memoria veraz. Asimismo, se insta a que en colaboración con la Consejería competente en materia educativa, se recuerde anualmente, con la antelación suficiente, la instrucción para el desarrollo de la jornada del 14 de abril, a fin de que los centros puedan planificar adecuadamente sus actividades; así como a crear un repositorio público de materiales educativos, documentos históricos, testimonios y recursos didácticos, elaborado en estrecha colaboración con las asociaciones y foros memorialistas andaluces, que garantice que el personal docente disponga de herramientas de calidad para trabajar la memoria democrática en todas las etapas educativas.
12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar todas las actuaciones que sean necesarias para eliminar de una vez todos los elementos contrarios a la memoria democrática, dado que el comité técnico encargado de este cometido, constituido hace más de un año, únicamente ha celebrado dos reuniones y no ha eliminado de ni uno solo de los elementos identificados en el territorio andaluz. Esta parálisis no solo impide garantizar el derecho ciudadano a un espacio público libre de exaltación del golpe militar, la dictadura o la represión franquista, sino que supone un incumplimiento evidente de los mandatos legales de identificación, catalogación y retirada, así como un incumplimiento deliberado del art. 32 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.
13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abandonar inmediatamente la dejadez de funciones que está realizando con respecto a la aplicación efectiva del régimen sancionador previsto en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, ya que desde la aprobación de la misma no se ha impuesto ni una sola sanción por atentar contra dicha norma, mientras que en nuestra Comunidad Autónoma se celebran cada año, impunemente, actos de exaltación franquista. Esta inacción del Ejecutivo convierte en papel mojado una norma concebida para proteger la dignidad de las víctimas y garantizar la no repetición, y transmite un mensaje de permisividad incompatible con los valores democráticos. Por ello, se exige que se haga un uso real y efectivo de forma inmediata de su régimen sancionador, que se investiguen los actos constitutivos de infracción y se sancionen, de manera

que Andalucía deje de ser un territorio donde la exaltación del golpe militar y la dictadura pueda realizarse libremente y sin consecuencias.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear sin más dilaciones ni excusas, de manera efectiva, el Instituto de la Memoria Democrática de Andalucía, prevista en el artículo 45 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, como servicio administrativo con gestión diferenciada dedicado al estudio, investigación, preservación, divulgación y coordinación de las políticas de memoria democrática en nuestra comunidad. Que a día de hoy no se haya creado supone un nuevo incumplimiento deliberado para invisibilizar la memoria democrática de Andalucía. Este incumplimiento impide desarrollar con eficacia y continuidad investigaciones históricas, exhumaciones, censos, archivo documental, educación pública y protección institucional del legado de las víctimas, vaciando de sentido la ley que pretende materializar. Se exige la aprobación inmediata del decreto de creación, la dotación de recursos humanos y materiales, y la plena operatividad del Instituto como pilar institucional imprescindible para garantizar el derecho colectivo a la verdad, la justicia, la reparación y la memoria democrática.
15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, a que inste al Gobierno de España, para que a su vez inste a los Gobiernos de Alemania e Italia a llevar a cabo un acto institucional de reconocimiento y petición de perdón a las víctimas de la masacre de la carretera Málaga-Almería, conocida como “La Desbandá”, así como de los bombardeos producidos en mayo de 1937 en Almería, los dos episodios más atroces de la violencia y barbarie nazi y fascista contra la población civil andaluza cometidos durante la Guerra Civil en Andalucía y que, a diferencia de otros crímenes ya reconocidos en el ámbito internacional, continúa careciendo de una reparación simbólica a la altura de su gravedad. Al igual que ya se ha hecho públicamente respecto a masacres sufridas por población civil, como el reciente gesto del presidente de Alemania en Gernika, Andalucía debe situarse del lado de la verdad y la dignidad de las víctimas, asumiendo su obligación institucional de memoria y garantizando que hechos de esta naturaleza ni se olviden, ni se relativicen jamás.
16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a asumir de forma decidida sus obligaciones en materia de verdad, justicia y reparación respecto a las víctimas andaluzas del robo de bebés durante el franquismo, una práctica sistemática iniciada en los años treinta y cuarenta bajo la doctrina pseudocientífica del psiquiatra Antonio Vallejo-Nájera, quien defendía la existencia de un supuesto “gen rojo” marxista transmisible por las madres represaliadas. Esta ideología eugenésica sirvió de fundamento para que el régimen franquista procediera a la separación forzosa de miles de niños y niñas de sus familias, incluidos huérfanos de fusilados y recién nacidos de presas políticas, entregados a familias afectas al régimen con el objetivo declarado de “reeducarlos”. Ante la gravedad de estos hechos, que constituyen una vulneración masiva de derechos humanos y forman parte del mandato de la Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, el Parlamento exige:
 - La creación de un programa andaluz específico de búsqueda, identificación y apoyo a las víctimas del robo de bebés, en coordinación con asociaciones, juzgados y registros civiles;
 - La apertura y digitalización de archivos civiles, policiales, eclesiásticos y sanitarios, garantizando el acceso gratuito y prioritario a las familias afectadas;

- La creación de un registro andaluz de posibles casos de sustracción de menores, integrado en el futuro Censo de Víctimas previsto por la ley;
 - La puesta en marcha de campañas institucionales de información y sensibilización, que permitan a posibles víctimas y familiares conocer sus derechos y acceder a vías de búsqueda;
 - La elaboración de un informe público anual que detalle las actuaciones realizadas, los casos investigados y los avances en la identificación de víctimas.
17. El Parlamento de Andalucía insta al Director General de la RTVA, en cumplimiento con la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, a destinar, al menos, el mismo tiempo de emisión y la misma financiación que le destina actualmente a la programación taurina a la difusión de la memoria democrática de Andalucía.
18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a declarar como lugares de memoria todos los campos de concentración franquistas y batallones de trabajadores de Andalucía, entre los que se encuentran, como mínimo los siguientes:
1. Campo de concentración de Tijola (Almería)
 2. Campo de concentración de Viator. En el campamento militar de Sotomayor. (Almería)
 3. Campo de concentración del Cortijo de Vicos (Arcos de la Frontera, Cádiz)
 4. Campo de concentración de Puerto Real (Cádiz)
 5. Campo de concentración del penal de El Puerto de Santa María (Cádiz)
 6. Campo de concentración de La Almadraba (Rota, Cádiz)
 7. Campo de concentración de la Casería de Ossio (San Fernando, Cádiz)
 8. Campo de concentración de Aguilar de la Frontera (Córdoba)
 9. Campo de concentración de Cabra (Córdoba)
 10. Campo de concentración de Cerro Muriano (Córdoba)
 11. Campo de concentración de Córdoba (Córdoba)
 12. Campo de concentración de Córdoba La Vieja (Córdoba)
 13. Campo de concentración de Fuente Obejuna (Córdoba)
 14. Campo de concentración de La Granjuela (Córdoba)
 15. Campo de concentración de Los Blázquez (Córdoba)
 16. Campo de concentración de Lucena (Córdoba)
 17. Campo de concentración de Montilla (Córdoba)
 18. Campo de concentración de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)
 19. Campo de concentración de Valsequillo (Córdoba)
 20. Campo de concentración de Puente Genil (Córdoba)
 21. Campo de concentración de Armilla. En el Viejo hipódromo. (Granada)
 22. Campo de concentración de Baza. En la Plaza de toros. (Granada)
 23. Campo de concentración de Benalúa. En la Fábrica de La Esperanza. (Granada)
 24. Campo de concentración de Caniles (Granada)
 25. Campo de concentración de Caparacena (Granada)
 26. Campo de concentración de Granada-Plaza de toros Vieja (Granada)
 27. Campo de concentración de Guadix. En la Azucarera de San Torcuato. (Granada)
 28. Campo de concentración de Motril. En la Antigua fábrica de azúcar. (Granada)
 29. Campo de concentración de Padul. En el Palacio de la Casa Grande. (Granada)
 30. Campo de concentración de Pinos Puente-Búcor (Granada)

31. Campo de concentración del Puerto Pesquero. En las naves del Puerto de Huelva. (Huelva)
32. Campo de concentración de la Isla Saltés (Huelva)
33. Campo de concentración de Peguerillas (Huelva)
34. Campo de concentración de San Juan del Puerto (Huelva)
35. Campo de concentración de Cazorla (Jaén)
36. Campo de concentración de Higuera de Calatrava (Jaén)
37. Campo de concentración de Hinojares (Jaén)
38. Campo de concentración de Huesa (Jaén)
39. Campo de concentración de Jaén. En la Comandancia Militar. (Jaén)
40. Campo de concentración de Jódar (Jaén)
41. Campo de concentración de Quesada (Jaén)
42. Campo de concentración de Santiago de Calatrava (Jaén)
43. Campo de concentración de Santo Tomé (Jaén)
44. Campo de concentración de Alhaurín el Grande. En la zona de El Chorro. (Málaga)
45. Campo de concentración de Antequera (Málaga)
46. Campo de concentración de La Aurora (Málaga)
47. Campo de concentración de la plaza de toros La Malagueta (Málaga)
48. Campo de concentración de Ronda (Málaga)
49. Campo de concentración de Torremolinos. En el Cortijo del Moro (Málaga)
50. Batallón de trabajadores de los Merinales (Sevilla)
51. Batallón de trabajadores de la Corchuela (Sevilla)
52. Campo de concentración de Écija (Sevilla)
53. Campo de concentración de Guillena. En el cortijo del Caballero. (Sevilla)
54. Campo de concentración de Las Arenas (La Algaba, Sevilla)
55. Campo de concentración de La Rinconada (Sevilla)
56. Batallón de trabajadores de El Arenoso (Los Palacios, Sevilla)
57. Campo de concentración de Sanlúcar la Mayor. Junto a la estación de ferrocarril. (Sevilla)
58. Campo de concentración de Heliópolis (Sevilla)
59. Batallón de trabajadores de El Palmar de Troya (Utrera, Sevilla)

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reconocer como lugares de memoria, aquellas ubicaciones andaluzas donde se produjeron episodios de represión cultural con la quema de libros conocida como “bibliocausto” franquista, y que en no pocas ocasiones terminó con el fusilamiento de libreros y bibliotecarios por vender libros considerados subversivos, inmorales o que atentaban contra la ideología oficial. Perpetrado así en Andalucía, una política represiva destinada a aniquilar la cultura democrática andaluza, borrar el pensamiento crítico y silenciar la obra de maestras, maestros, sindicalistas, escritores y militantes republicanos. Ocho décadas después, Andalucía sigue sin un inventario público de fondos destruidos, ni un programa de reconstrucción documental, ni un plan educativo que explique a las nuevas generaciones esta agresión cultural masiva.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un programa estable de reconocimiento público a las víctimas andaluzas deportadas a los campos de concentración y exterminio del nazismo, siguiendo el modelo europeo de las Stolpersteine o “piedras de la memoria”, mediante la colocación de pequeñas placas, hitos o memoriales en los municipios de origen o residencia de las personas deportadas, con información accesible y

verificable sobre su destino y circunstancias. Esta iniciativa, plenamente coherente con la Ley 2/2017, permitiría dignificar a los más de 1.500 andaluces que fueron encarcelados, torturados o asesinados en Mauthausen, Buchenwald, Dachau y otros campos, visibilizando una represión transnacional que unió al franquismo con el totalitarismo nazi. El Parlamento exige que este programa se integre en las políticas educativas, culturales y memorialistas de la Junta de Andalucía, que se elabore un censo público actualizado de deportados andaluces y que se garantice la participación de ayuntamientos, asociaciones memorialistas y familiares en todo el proceso.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que diseñe campañas informativas y estudios científicos que expliquen el apoyo simbótico de la dictadura franquista a los regímenes nazi y fascista y viceversa, a fin de que el pueblo andaluz conozca esa diluida verdad.
22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un programa integral de investigación, documentación y restitución del expolio material, patrimonial, artístico, documental y económico perpetrado por el franquismo en Andalucía, que afectó a miles de familias, sindicatos, cooperativas, ateneos, partidos políticos, ayuntamientos democráticos y entidades civiles cuyos bienes fueron incautados, confiscados o transferidos forzosamente al aparato del régimen. Asimismo, se insta a que el Consejo de Gobierno reclame formalmente al Gobierno de España la devolución a Andalucía de todos aquellos bienes, archivos, documentos, inmuebles o patrimonio cultural incautado en territorio andaluz pero actualmente bajo custodia u ocupación del Estado o sus organismos dependientes para su regreso a sus territorios, instituciones o titulares de origen. Este proceso deberá realizarse con plena transparencia, mediante un inventario público del expolio franquista en Andalucía, mecanismos de reparación a las víctimas directas y la participación de asociaciones memorialistas, universidades y entidades culturales.
23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un programa integral de verdad, justicia y reparación respecto al uso masivo de trabajos forzados durante el franquismo en Andalucía, identificando de manera exhaustiva las obras públicas, explotaciones agrícolas, empresas, administraciones y particulares que se beneficiaron directamente de la esclavización de presos políticos y civiles. Este programa deberá incluir la elaboración de un registro público del patrimonio —inmuebles, tierras, beneficios empresariales, concesiones administrativas o incrementos patrimoniales— obtenido gracias a dicha explotación, y establecer mecanismos para que las personas físicas y jurídicas que aún hoy sean titulares de ese patrimonio, o que lo hayan recibido en herencia como producto directo de ese enriquecimiento ilícito, contribuyan a la reparación material de las familias de las víctimas mediante aportaciones económicas, restituciones patrimoniales, financiación de proyectos memorialistas y señalización de los lugares donde se produjo la esclavitud franquista. Con ello se garantiza que la reparación no recaiga sobre los descendientes por su condición familiar, sino únicamente sobre los bienes y fortunas que proceden directamente de la explotación del trabajo esclavo, restaurando así la justicia histórica y la dignidad de quienes fueron forzados a trabajar bajo coacción y violencia.
24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a equiparar, de manera inmediata, el régimen de ayudas, indemnizaciones y reconocimientos que la Junta de Andalucía concede a las

víctimas del terrorismo a las víctimas del franquismo y sus familiares, en cumplimiento del principio de igualdad reconocido en la Ley 2/2017 y del mandato moral de reparación a quienes sufrieron detenciones ilegales, torturas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, expolio patrimonial, trabajos forzados o exilio. Resulta inaceptable que el Gobierno andaluz mantenga un sistema de primera categoría para unas víctimas y condene a las víctimas del franquismo, nuestros represaliados, fusilados, encarcelados, deportados y desaparecidos, a un régimen de ayudas simbólicas o inexistentes. El Parlamento exige que se incorpore a las víctimas de la dictadura a los mismos programas de apoyo psicosocial, asistencia jurídica, reconocimiento institucional, ayudas económicas, becas de estudio, facilidades administrativas y acompañamiento que ya existen para otras categorías de víctimas, garantizando así que Andalucía deje de reproducir desigualdades históricas y cumpla con su responsabilidad democrática hacia quienes padecieron el terrorismo de Estado más brutal de nuestra historia contemporánea.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover la recuperación inmediata del Cortijo de Gambogaz como patrimonio público, declarando dicho inmueble Lugar de Memoria Democrática, y a impulsar los procedimientos jurídicos necesarios —administrativos o judiciales— para su expropiación o reversión a titularidad pública, de modo que el cortijo deje de estar en manos de los herederos del golpista Queipo de Llano y pase a ser gestionado por las instituciones andaluzas para su destino como centro de investigación, documentación, memoria histórica y reparación para las víctimas del franquismo. Este inmueble, empleado en su día como premio a la represión, botín de guerra y finca explotada con trabajos forzados, constituye un símbolo del expolio moral, material y económico sufrido por miles de andaluces, por lo que su restitución al pueblo andaluz es una deuda histórica imperiosa.
26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un Programa Andaluz de Reconocimiento y Reparación a Minorías Represaliadas por el Franquismo, con dotación presupuestaria propia, que incluirá obligatoriamente:
 - a) La elaboración en el plazo máximo de un año de un censo documentado de personas pertenecientes a minorías represaliadas (pueblo gitano, personas LGTBI, minorías religiosas, mujeres consideradas “disidentes”, personas represaliadas por pobreza o marginación, personas con discapacidad institucionalizadas, etc.), mediante archivos públicos, testimonios familiares y colaboración con asociaciones especializadas.
 - b) La señalización de, al menos, 10 nuevos Lugares de Memoria vinculados a la represión franquista de minorías antes de junio de 2026.
 - c) La puesta en marcha de un fondo anual de ayudas y becas destinadas a proyectos de investigación, documentación oral, audiovisuales y publicaciones sobre la represión de estas minorías.
27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que, en el marco de cualquier intervención, prospección o exhumación realizada en Andalucía, se remitan de forma inmediata y sistemática al Juzgado de Instrucción competente y a la Fiscalía de Sala de Derechos Humanos y Memoria Democrática todas aquellas evidencias que pudieran constituir crímenes de lesa humanidad, desapariciones forzadas o ejecuciones extrajudiciales,

acompañando dichas comunicaciones de los informes técnicos y forenses pertinentes, y publicando anualmente un registro de remisiones efectuadas, en cumplimiento del deber de cooperación con la justicia, de la legislación andaluza de memoria democrática y de las obligaciones internacionales del Estado en materia de verdad, justicia y reparación.

28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a asumir de manera inmediata sus responsabilidades en la digitalización de los archivos, expedientes, testimonios y documentación vinculada a la memoria democrática de Andalucía, poniendo en marcha un programa propio y dotado de financiación suficiente que garantice su preservación y acceso público, ante la evidente ausencia de iniciativas del Gobierno de la Junta de Andalucía en este ámbito, que está provocando un grave retraso en la digitalización, preservación y acceso público al patrimonio documental relativo a la represión franquista en Andalucía, vulnerando el derecho de las víctimas y de la ciudadanía a conocer la verdad sobre los hechos ocurridos.
 29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a organizar en la Filmoteca de Andalucía de forma anual un ciclo dedicado a la memoria democrática y a la difusión y análisis crítico del material audiovisual producido durante la dictadura franquista en Andalucía, como se ha hecho recientemente en la Filmoteca de España con la muestra del 'NO-DO. El mundo de ayer. Imagen y propaganda del franquismo', garantizando su acceso libre y contextualizado como parte esencial de la recuperación y difusión de la memoria democrática.
 30. El Parlamento de Andalucía insta al Director General de la RTVA, en cumplimiento de su función de servicio público, a incorporar en su programación la emisión de material audiovisual dedicado a la memoria democrática así como de la serie documental "Los archivos secretos del NO-DO", cuyo valor histórico y pedagógico resulta esencial para visibilizar la propaganda, la manipulación y la desinformación franquista y para fomentar el derecho a conocer la verdad de la ciudadanía. De igual forma, RTVA deberá impulsar una línea de apoyo y financiación a aquellos proyectos audiovisuales que estén orientados a favorecer la memoria democrática de Andalucía.
 31. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear un banco de ADN por cada provincia de Andalucía hasta concluir por completo la identificación y las exhumaciones de todas las víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista.

Parlamento de Andalucía, 9 de diciembre 2025

The logo for 'Por Andalucía' is displayed. It features a stylized rainbow composed of three concentric arcs in shades of blue, green, and yellow. To the left of the rainbow is a large, thin-lined signature of the letter 'A'. To the right is a smaller, handwritten signature of the initials 'HJS'. Below the rainbow, the text 'Por Andalucía' is written in a bold, blocky font. Underneath that, 'Grupo Parlamentario' is written in a smaller, regular font. The entire logo is set against a white background.